



EXTREMADURA
EMPRESARIAL

Ayudas selectivas para la producción de largometrajes sobre proyecto (Ver en la web)

Finalidad

Línea de ayuda : Ayudas selectivas para la producción de largometrajes sobre proyecto

APERTURA : 24/02/2022

CIERRE : 16/03/2022

ESTADO : Cerrada



El plazo máximo para la presentación de solicitudes acompañadas de la documentación preceptiva, en el primer procedimiento de selección, será de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, finalizando a las 14 horas, hora peninsular, del último día de plazo. El plazo para la presentación de solicitudes acompañadas de la documentación preceptiva, en el segundo procedimiento de selección, se iniciará el día 3 de mayo de 2022 y finalizará el día 24 de mayo de 2022, a las 14 horas, hora peninsular.

Finalidad de la ayuda :

Se convocan, para el año 2022, mediante régimen de concurrencia competitiva, ayudas selectivas para la producción de largometrajes sobre proyecto mediante convocatoria abierta con dos procedimientos de selección, reguladas en el artículo 25 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre. Dichas ayudas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 4.3 y 22 de la Orden CUD/582/2020, de 26 de junio, están limitadas a proyectos que se encuentren dentro de una de las siguientes categorías:

Que posean un especial valor cinematográfico, cultural o social.

Que sean de carácter documental.

Que incorporen nuevos realizadores.

Que sean de carácter experimental.

Como parte del programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual del Componente 25 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) del Gobierno de España aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2021 sobre la base de la propuesta aprobada por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021, estas ayudas plantean medidas para impulsar la producción de obras audiovisuales que empleen tecnologías innovadoras, como es el caso de las películas de animación, y proyectos liderados por mujeres en la parte de dirección, de manera que se dé respuesta a dos de los ejes vertebradores del programa Next Generation UE del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: la digitalización y salvar la brecha de género.

Beneficiarios:

Empresas productoras independientes. Cuando se trate de proyectos realizados por varias empresas productoras, éstas constituirán la agrupación a que se refiere el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Fase empresarial : Consolidación

Destinatarios

Beneficiarios : Gran Empresa, Pyme, Autónomo/a, Cooperativa



Empresas productoras independientes.

Ámbito de la ayuda : Nacional

Modo de participación : Individual

Sectores asociados : Cultura y Comunicación

Alcance ayuda

Modalidad : Ayuda directa

Alcance de la ayuda :

El importe máximo de la ayuda que se conceda será de 800.000 euros por proyecto beneficiario, o de 300.000 euros para las coproducciones con empresas extranjeras en las que la participación española sea minoritaria.

Conceptos subvencionables : Promoción de artes escénicas y la música, Costes de producción

Normativa y solicitud

Órgano gestor

• **ICAA. Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales**

• Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual. Plaza del Rey, número 1- 28071 Madrid Teléfono: 917017000 ext. 37196 Fax: 917017401

• <http://www.mcu.es/cine/>

Recursos de la subvención o ayuda



Convocatoria 2022 : Extracto de la Resolución de 21 de febrero de 2022, de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convocan para el año 2022 ayudas selectivas para la producción de largometrajes sobre proyecto.



Solicitudes y anexos :

Ver en la web

<https://extremaduraempresarial.juntaex.es>